



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

052663110002 2021-00008 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero cuatro de dos mil veintiuno

Se aclara el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, en el sentido de indicar que se le reconoce personería a la doctora AURA ELENA CADAVID RICO, para representar al demandante señor CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ.

Se le indica a la apoderada de la parte actora que los oficios están elaborados y debe comunicarse con el número telefónico 2611089 para que le sean entregados.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	10
Fijado hoy	- 5 FEB 2021
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.	
_____ Secretario	